



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
30-12-20

DECRETO ALCALDICIO N° 01699
LITUECHE, 31 DIC. 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para adquirir los materiales, se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El Decreto N° 281 de fecha 17-02-2020 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- ✓ El proceso de licitación 1743-37-LE20
- ✓ La oferta recibida a través del portal Mercado Público
- ✓ El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión.
- ✓ El Decreto N° 399 de fecha 12-03-2020 que adjudica el proceso de licitación al proveedor AZUU Servicios de Ingeniería SPA.
- ✓ Contrato de Suministro suscrito el día 19-03-2020 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y por la otra el proveedor AZUU Servicios de Ingeniería SpA, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 20-03-2020.
- ✓ El Anexo de Contrato de Suministro suscrito el día 30-12-2020 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y por la otra el proveedor AZUU Servicios de Ingeniería SpA.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 23 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de Suministro suscrito el 30-12-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el proveedor AZUU Servicios de Ingeniería SPA, Rut 77.101.935-8, para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar.
2. **ESTABLECESE** que la orden de compra será emitida de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2020 MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ENSERES DEL HOGAR

En Litueche, a 30 días del mes de Diciembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~81.631.592-0~~, por una parte y por la otra el proveedor AZUU Servicios de Ingeniería SPA, Rut 77.101.935-8, con domicilio comercial en calle Morandé 835 Of. 518 Santiago, representada por don Danilo Valenzuela Rojas, Rut ~~15.818.877-8~~, acuerdan el siguiente contrato de suministro para materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar.

Acuerdan lo siguiente:

DECIMO PRIMERO: Aumenta el monto del contrato por \$ 666.667 y aumenta la duración del contrato hasta que entre en vigencia el contrato de suministro de ferretería año 2021, para la Adquisición de para adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para la Ilustre Municipalidad de Litueche.- Poniéndose término automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

DECIMO SEGUNDO: Para que el presente anexo de contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en poder del Municipio.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 30 días del mes de Diciembre del año 2020.

AZUU Servicios de Ingeniería SPA
Rut 77.101.935-8



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

